



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00005-00

La parte actora, solicita se proceda con el emplazamiento de la demandada LAURA ESTELA MARTÍNEZ ARCO. Al revisar el trámite procesal, se observa que:

- 06-04-2021 – Se remite correo con adjunto de la demanda y auto que libra mandamiento de pago, al correo larestela@gmail.com, con resultado negativo.
- 03/04/2021 – Se remite la CITACIÓN, a la dirección Cra.50 N°29 C-12, Conjunto Residencial Estación del Sur P.H., etapa 3 del municipio de Itagüí, con resultado positivo, así como la notificación por AVISO, efectuada en la misma dirección el 14/05/2021, debidamente recibida por la demandada.

Así las cosas, la ejecutada se encuentra debidamente notificada tal como lo indica el artículo 291 y siguientes, sin ser necesario el emplazamiento de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ead24b5569b23bc1768dbf190e41873bd08b686f421d20cb27e24950e3ea1d75
Documento generado en 02/07/2021 04:00:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>